

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000377-2024-GSATDE/MDSA

Santa Anita,

15 ABR. 2024

VISTO:

El Expediente N° 1726-2024 de fecha 24/02/2024, presentado por la administrada LIDIA DORIS CORDOVA ARZAPALO, identificada con DNI N° 20901906, con domicilio fiscal ubicado en el Jr. Las Calandrias N° 386, Urbanización Santa Anita, Distrito de Santa Anita.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 1726-2024 de fecha 24/02/2024, la administrada presento su solicitud de Compensación de pago por Arbitrios Municipales del año 2024 (marzo a diciembre) (código de predio N° 2637) (código de uso N° 010000008241) (Uso: Comercio o Servicio Menor) y por Arbitrios Municipales del año 2024 (marzo a diciembre) (código de predio N° 2637) (código de uso N° 10000020053) (Uso: Comercio o Servicio Menor), cancelados a nombre del contribuyente ARZAPALO VDA. DE CORDOVA TEODOCIA GREGORIA E HIJOS (código N° 29480), respecto del predio ubicado en el Jr. Las Calandrias N° 386 Mz. J Lt. 25, Urbanización Santa Anita, Distrito de Santa Anita, a favor del contribuyente ARZAPALO VDA. DE CORDOVA TEODOCIA GREGORIA E HIJOS (código N° 29480).

Para efectos de su solicitud la administrada LIDIA DORIS CORDOVA ARZAPALO anexa a su solicitud: 1) Copia de su Documento Nacional de Identidad N° 20901906 (DNI) y 2) copia de Acta de Defunción a nombre de Teodocia Gregoria Arzapalo Vda. De Cordova, donde registra su fallecimiento con fecha 29/08/2021, 3) copia de Partida de Nacimiento, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo, donde se registra la inscripción de nacimiento de Lidia Doris Cordova Arzapalo, siendo sus padres Ignacio Severo Cordova Campos y Teodocia Gregoria Arzapalo Bashualdo.

Que, con fecha 19/02/2024 la Administración Tributaria recepcionó la Declaración Jurada de Autovalúo de Baja del predio con código N° 2637 (Código de Uso N° 010000008241) (Uso: Comercio o Servicio Menor) y del predio con código N° 2637 (Código de Uso N° 10000020053) (Uso: Comercio o Servicio Menor), del ubicado en el Jr. Las Calandrias N° 386 Mz. J Lt. 25, Urbanización Santa Anita, Distrito de Santa Anita, registrado a nombre del contribuyente ARZAPALO VDA. DE CORDOVA TEODOCIA GREGORIA E HIJOS (código N° 29480), con vigencia al 28/02/2024, en mérito del Oficio N° 0624-2024-SGDEL-GSAT/MDSA de fecha 16/02/2024 y del Oficio N° 0625-2024-SGDEL-GSAT/MDSA de fecha 16/02/2024, mediante el cual se declara la Anulación del Anexo Comercial del código de predio N° 2637 (Código de Uso N° 010000008241), a partir del 01/03/2024 y la Anulación del Anexo Comercial del código de predio N° 2637 (Código de Uso N° 10000020053), a partir del 01/03/2024, respectivamente.

Que, de la revisión del estado de cuenta del sistema tributario (SIGET) a nombre del contribuyente ARZAPALO VDA. DE CORDOVA TEODOCIA GREGORIA E HIJOS (código N° 29480), se registra los pagos por Arbitrios Municipales del año 2024 (marzo a diciembre) (código de predio N° 2637) (código de uso N° 010000008241) (Uso: Comercio o Servicio Menor) y por Arbitrios Municipales del año 2024 (marzo a diciembre) (código de predio N° 2637) (código de uso N° 10000020053) (Uso: Comercio o Servicio Menor), por el predio ubicado en el Jr. Las Calandrias N° 386 Mz. J Lt. 25, Urbanización Santa Anita, Distrito de Santa Anita, según se detalla a continuación:

Tributo	Periodo	Insoluto	Interes	Dcto	Total	Fecha	Recibo N°
Arb. Municipales (Cód. Uso N° 8241)	2024 (3-12)	S/. 374.80	S/. 0.00	S/. 18.70	S/. 356.10	30/01/2024	01304288

Tributo	Periodo	Insoluto	Interes	Dcto	Total	Fecha	Recibo N°
Arb. Municipales (Cód. Uso N° 20053)	2024 (3-12)	S/. 393.40	S/. 0.00	S/.19.60	<b>S/. 373.80</b>	30/01/2024	01304288

Que, el Artículo 40° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece que la deuda tributaria podrá compensarse total o parcialmente con los créditos por tributos, sanciones, intereses y otros conceptos pagados en exceso o indebidamente, que correspondan a periodos no prescritos, que sean administrados por el mismo órgano administrador, y cuya recaudación constituya ingresos de una misma entidad. Asimismo, a tal efecto, la compensación podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas: 1. Compensación automática, únicamente en los casos establecidos expresamente por ley. 2. Compensación de oficio por la Administración Tributaria. 3. Compensación a Solicitud de parte, la que deberá ser efectuada por la Administración Tributaria, previo cumplimiento de los requisitos, forma, oportunidad y condiciones que esta señale.

Que, mediante Ordenanza N° 000343/MDSA se aprueba el régimen tributario de los Arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, para el ejercicio 2024, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 604 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicados en el diario oficial El Peruano con fecha 31/12/2023.

Que, estando a la Declaración Jurada de Autovalúo de Baja del predio con código N° 2637 (Código de Uso N° 010000008241) (Uso: Comercio o Servicio Menor), con vigencia al 28/02/2024 y del predio con código N° 2637 (Código de Uso N° 10000020053) (Uso: Comercio o Servicio Menor), con vigencia al 28/08/2024, a nombre del contribuyente **ARZAPALO VDA. DE CORDOVA TEODOCIA GREGORIA E HIJOS (código N° 29480)**, por el ubicado en el Jr. Las Calandrias N° 386 Mz. J Lt. 25, Urbanización Santa Anita, Distrito de Santa Anita, se tiene que los pagos efectuados, por Arbitrios Municipales del año 2024 (marzo a diciembre) (código de predio N° 2637) (código de uso N° 010000008241) (Uso: Comercio o Servicio Menor) y por Arbitrios Municipales del año 2024 (marzo a diciembre) (código de predio N° 2637) (código de uso N° 10000020053) (Uso: Comercio o Servicio Menor), **por la suma total de S/. 729.90 Soles**, se ha constituido en un pago indebido, siendo que a partir del 01/03/2024, no es sujeto de pago el contribuyente por la citada obligación, por lo que corresponde la compensación con las obligaciones pendientes de pago, del contribuyente **ARZAPALO VDA. DE CORDOVA TEODOCIA GREGORIA E HIJOS (código N° 29480)**, acorde a lo señalado en el numeral 3) del Artículo 40° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

Que, la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Reclamaciones mediante Informe N° 0409-2024-SGFTR-GSATDE/MDSA de fecha 10/04/2024, es de opinión que se declare **PROCEDENTE** la **COMPENSACION** de pago por la suma total **S/. 729.90 Soles**, provenientes de los pagos indebidos por Arbitrios Municipales del año 2024 (marzo a diciembre) (código de predio N° 2637) (código de uso N° 010000008241) (Uso: Comercio o Servicio Menor) y por Arbitrios Municipales del año 2024 (marzo a diciembre) (código de predio N° 2637) (código de uso N° 10000020053) (Uso: Comercio o Servicio Menor), a nombre del contribuyente **ARZAPALO VDA. DE CORDOVA TEODOCIA GREGORIA E HIJOS (código N° 29480)**, respecto del predio ubicado en el Jr. Las Calandrias N° 386 Mz. J Lt. 25, Urbanización Santa Anita, Distrito de Santa Anita, a favor del contribuyente **ARZAPALO VDA. DE CORDOVA TEODOCIA GREGORIA E HIJOS (código N° 29480)**, acorde a lo señalado en el numeral 3) del Artículo 40° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, el T.U.O. del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, aprobado mediante Ordenanza N° 000318/MDSA.





**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Declarar **PROCEDENTE** la **COMPENSACIÓN** de **PAGO** en la suma de **S/. 729.90 Soles**, proveniente del pago indebido por Arbitrios Municipales del año 2024 (marzo a diciembre) (código de predio N° 2637) (código de uso N° 010000008241) (Uso: Comercio o Servicio Menor) y por Arbitrios Municipales del año 2024 (marzo a diciembre) (código de predio N° 2637) (código de uso N° 10000020053) (Uso: Comercio o Servicio Menor), a nombre del contribuyente **ARZAPALO VDA. DE CORDOVA TEODOCIA GREGORIA E HIJOS (código N° 29480)**, por el predio ubicado en el Jr. Las Calandrias N° 386 Mz. J Lt. 25, Urbanización Santa Anita, Distrito de Santa Anita, con las obligaciones pendientes de pago, del contribuyente **ARZAPALO VDA. DE CORDOVA TEODOCIA GREGORIA E HIJOS (código N° 29480)**, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**Artículo Segundo.** - **ENCARGAR** su cumplimiento a la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Reclamaciones, Subgerencia de Registro, Control y Recaudación Tributaria, la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

